

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 6 DE ABRIL DEL 2017. NUM. 34,309

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 067-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 13 Feb., 2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,149, mediante el cual declaró Situación de Emergencia a Nivel de once (11) Departamentos de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, se ejecutará bajo la coordinación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con un monto estimado hasta de DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS

(L.200,000,000.00). Estos recursos procederán del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA).

CONSIDERANDO: Que los Contratos suscritos en Situación de Emergencia requieren la aprobación posterior del Presidente de la República.

PORTANTO:

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11), de la Constitución de la República; Artículos 11, 29, 116, 118, 119 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Acuerdo No. 067-2017

A. 1-4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-16

80 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Ejecutivo PCM-069-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.015**. Nosotros **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1956-04221, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, quien para efectos legales correspondientes se denominará **EL CONTRATANTE** y **CARLOS ALBERTO CÁCERES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, Bachiller, vecino de la ciudad de la Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad No. 1501-1988-03216, actuando en mi condición personal y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato, el que se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** “**ANTECEDENTE**”: Para enfrentar la emergencia decretada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, el Gobierno de la República de Honduras, ha implementado el **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**, dirigido a las zonas más críticas y vulnerables del país. **SEGUNDA:** “**OBJETO DEL CONTRATO**”. **EL CONTRATANTE** declara que requiere los servicios de **EL CONSULTOR** para la ejecución de la consultoría que consiste en: 1) Informe semanal con registro horómetro

de maquinarias de trabajos realizados semanalmente por la empresa constructora. 2) Informe mensual con fotografías, mapas, horómetros de maquinaria y pagos a efectuar a compañías que participan en la construcción de dichos reservorios. 3) Verificar las actividades en el campo para la instalación de barreras vivas y cercos perimetrales. 4) Verificar y dar fe que se estén cumpliendo los parámetros de planos entregados por la SAG. 5) Socializar con los Grupos integrado para las cosechadoras de agua, recopilar información de cada beneficiario interesado en el embalse de cosechas de agua. 6) Impartir charlas con los diferentes grupos de las funciones dentro del proyecto sobre metodologías de cuidado de reservorios.

TERCERA: “**VIGENCIA DEL CONTRATO**”. La vigencia de este contrato dependerá de la disponibilidad de fondos y del tiempo que dure el estado de emergencia establecido en el PCM-069-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 28 de septiembre del año 2016.

CUARTA: “**ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES**”. Realizar informes, verificar actividades, recopilar

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

información, impartir charlas del Programa Presidencial de 50 Cosechas Agua de acuerdo a los presupuestos aprobados por el CTA-FIRSA con su respectiva resolución.

QUINTA: “FORMA DE PAGO”. Los recursos para el pago del presente contrato, procederán de los fondos establecidos en el Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario FIRSA, Artículo 6 del Decreto Ejecutivo PCM-069-2016; y la forma de pago será realizada conforme a la tabla de distribución descrita en los Términos de Referencia (TDR) que forman parte integral de este contrato, dependiendo de los trabajos realizados por **EL CONSULTOR**. **SEXTA: “LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS”.** La oficina principal del Programa Presidencial de Cosechas de Agua, será en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, ubicado en la Dirección General de Riego y Drenaje (DGRD), dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), **EL CONSULTOR**, se desplazará al lugar o a los lugares en donde sea asignado para el desarrollo de la Consultoría. **SÉPTIMA: “SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS”.** **EL CONSULTOR**, prestará sus servicios al **Programa Presidencial de Cosechas de Agua** bajo la Supervisión de la Dirección General de Riego y Drenaje (DGRD), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), quien revisará y emitirá dictamen de los productos de esta consultoría que servirá de soporte para efectuar el pago del contrato. **OCTAVA: “PRODUCTOS ESPERADOS”** **EL CONSULTOR**, presentará los productos descritos en los Términos de Referencia (TDR), que forman parte integral de esta contrato. **NOVENA: “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”.** En caso de existir controversias en la

interpretación y ejecución del presente contrato y de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la República de Honduras. **DÉCIMA: “DERECHOS DE PROPIEDAD”.** Los Derechos de Propiedad, Derechos de Autor y otros de cualquier naturaleza sobre todo material producidos bajo las estipulaciones del presente contrato, serán concedidos exclusivamente al **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**. **DÉCIMA PRIMERA: “INFORMACIÓN NO PUBLICADA Y CONFIDENCIAL”.** **EL CONSULTOR** no dará a conocer información no publicada o confidencial que le haya sido comunicada con motivo del desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones del presente contrato, excepto cuando se requiera para la labor desempeñada o por expresa autorización del Director de la Dirección General de Riego y Drenaje (DGRD) del **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**; esta disposición perdurará después de la expiración o rescisión del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: “RETENCIONES”.** La Administración del **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**, efectuará una retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los honorarios del contrato, en concepto de Impuesto Sobre la Renta, conforme lo establecido en la Legislación Tributaria vigente. Si **EL CONSULTOR** estuviese sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, deberá presentar, previo a la firma del contrato la constancia vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, que así lo estipule. **DÉCIMA TERCERA: “RESCISIÓN DE CONTRATO”.** Cualquiera de las partes puede dar por terminado este contrato, previa notificación por escrito, cinco (5) días hábiles de su intención de hacerlo. El **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**, podrá rescindir el

presente contrato y sin ninguna responsabilidad por las siguientes causas: 1) Por incumplimiento de **EL CONSULTOR** en las obligaciones contraídas; 2) Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados; 3) Cuando la Administración del **Programa Presidencial de Cosechas de Agua** determine que **EL CONSULTOR**, ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la ejecución del contrato; y, 4) La llegada o término del mismo contrato. **DÉCIMA CUARTA: “CUMPLIMIENTO”**. **EL CONSULTOR** manifiesta que cuenta con todos los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a los requerimientos del contrato. **EL CONTRATANTE** autoriza a **EL CONSULTOR** a realizar la subcontratación del recurso humano y recurso material que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA: “RETRASOS Y MULTAS”**. **EL CONSULTOR** deberá ejecutar la consultoría en el plazo convenido. Si por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos en los plazos de manera que se temiere justificadamente que no podrá entregar el producto, en el plazo total pactado, **EL CONTRATANTE** tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato. Si el trabajo no se ejecutare en el plazo convenido, se aplicará a **EL CONSULTOR** una multa diaria del cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016. Si la demora se produjere por causas no imputables a **EL CONSULTOR**, incluyendo, pero no limitándose a la falta de pago en la forma y plazos especificados en el contrato, la Administración del **Programa Presidencial de Cosechas de Agua**, autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al atraso y la falta de entrega de los productos a tiempo. **DÉCIMA**

SEXTA: “ACEPTACION DE CONDICIONES”. Ambas partes libre y espontáneamente manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016). (F) y Sello **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (F) Y SELLO, **CARLOS ALBERTO CÁCERES RODRÍGUEZ**, CONSULTOR.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” y entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno
Por Delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AGROPECUARIA/SECRETARÍA DE

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMINISTRO DE AVES (GALLINAS/GALLOS)

CRIOLLAS MEJORADAS DE

TRASPATIO DE LA LÍNEA GENÉTICA HYLINE

BROWN DE DOBLE PROPÓSITO

No. DICTA LPN-001-2017

1. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaría de Agricultura y Ganadería, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. DICTA LPN-001-2017, a presentar ofertas selladas para Suministro de aves (gallinas/gallos) criollas mejoradas de traspatio de la línea genética Hy Line Brown de doble propósito (Lotes 1: 2240 aves para 4 municipios fronterizos del departamento de La Paz; y, Lote 2: 2330 aves para 3 municipios fronterizos del departamento de Intibucá.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Cooperación Externa asignados a los Proyectos: Fortalecimiento de la Agricultura Familiar en los departamentos de La Paz e Intibucá, con subvención de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Unidad de administración y finanzas/DICTA (tercer piso, edificio DICTA); Ing. Francisco Jeovany Pérez, Director Ejecutivo/ Tel. 22322451 (Ext. 300), en la dirección indicada al final de este Llamado, tercer piso del edificio de la DICTA/SAG, colonia Loma Linda, Avenida La FAO, frente a Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 100.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, tercer piso del edificio de la DICTA/SAG, colonia Loma Linda, Avenida La FAO, frente a Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a más tardar a las 2:00 P.M., del día miércoles 10 de mayo de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:10 P.M., del día miércoles 10 de mayo de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2017.

Ing. Francisco Jeovany Pérez

Director Ejecutivo

6 A. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROPChem**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BUZZIN 70 WP**, compuesto por los elementos: **30% METRIBUZIN**.

Estados Físico: **POLVO MOJABLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROPChem Ltd./INDIA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

6 A. 2017

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROPChem**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ORKO 10 EC**, compuesto por los elementos: **10% PENCONAZOLE**.

Estados Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROPChem Ltd./INDIA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

6 A. 2017

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROPChem**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DORSAN 25 SL**, compuesto por los elementos: **25% FOMESAFEN**.

Estados Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROPChem Ltd./INDIA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

6 A. 2017

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras, de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que el señor: **JOSE ELIVERTO MEJIA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un are de cinco mil quinientos ochenta y siete varas cuadradas (5,587.00), lo que equivale a cuatro mil seiscientos sesenta punto setenta y tres metros (4, 670.73), con las colindancias, siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **LUIS LOSNSO VENTURA**; **al SUR**, colinda con propiedad del señor **CRISTOBAL Y DOLORES MORAN**; **al ESTE**, colinda con propiedad de **CRISTOBAL MORAN MARTINEZ**; y, **al OESTE**, colinda con propiedad del señor **LUIS ALONSO VENTURA**. Los cuales he poseído quieta, pacífica interrumpidamente más de veintiséis años. Representante Legal Abog. **JOSE DAVID MANCIA**.

Ocotepeque, febrero 28 del 2017.

MARÍA DOLORES LEONOR
SRIA. ADJUNTA

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

6 A., 6 M. y 6 J. 2017.



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
ADQUISICIÓN DE MICROSOFT ASSURANCE**
Licitación Pública No. 08-2017

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 08-2017 a presentar ofertas selladas para: ADQUISICION DE MICROSOFT ASSURANCE.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del martes 04 de abril al viernes 21 de abril del 2017 en un horario de 8:30 A.M a 4:00 P.M.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA a más tardar a las 9:30 A.M., del viernes 12 de mayo de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del viernes 12 de mayo de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 29 de marzo de 2017.

**Coronel de Comunicaciones DEM
José Ernesto Leva Bulnes**

6 A. 2017.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**
**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia, compareció la señora **LIDA AMANDA FLORES ZAPATA**, solicitando la cancelación y reposición de Título Valor, representativo de un certificado de depósito No.000000200000406944 en el BANCO FICOHSA, por un monto de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS** (LPS. 2,000,000.00) y que se encuentra registrada dicha solicitud bajo el número 0801-2017-01753-CV.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C, 28 de marzo del 2017.

**LIC. ELSAAVILA
SECRETARIA ADJUNTA**

6 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de enero del dos mil quince (2015), compareció ante este tribunal el Abogado **VICTOR MANUEL MEJIA MEZA**, actuando en representación del señor **JOSE EDGARDO SIERRA**, incoando demanda en materia de personal con orden de ingreso número **0801-2015-00053**, contra el Estado de Honduras a través Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, demanda para la Nulidad de Acto Administrativo (**ACUERDO NUMERO 2257-2014**).- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento.- Que se declare la ilegalidad del Acto por quebrantamiento de las formalidades esenciales del Procedimiento Administrativo.- Reintegro.- Pagos de salarios dejados de percibir y demás derechos laborales.- Poder.- Costas.- Habilidadación de días y horas inhábiles.- Se acompañan documentos.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

6 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha 28 (28) de febrero del año 2017; el Abogado JUAN JOSE MARTINEZ ESPINAL; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada Tropigas de Honduras, Sociedad Anónima, interpone demanda contra el ESTADO DE HONDURAS, POR ACTOS de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; representada legalmente por el señor ABRAHAN ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República de Honduras; demanda para que se decrete sin lugar y efecto la resolución de fecha nueve de noviembre del año 2016; mediante la cual la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, declara sin lugar una solicitud de autorización para la suspensión temporal de contrato de trabajo, que se decrete ilegal y se ordene la anulación de un acto administrativo que obviamente no se encuentra arreglado a derecho.

San Pedro Sula, Cortés 16 de marzo del 2017.

**LIC. JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO**

6 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que la señora DELFINA ALVARADO ESPINOZA, en representación del señor ADELMO SELIN LÓPEZ ALVARADO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con domicilio en Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, con Identidad Número 0901-1965-00152; ha presentado una solicitud de Título Supletorio de: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado en el lugar de Dolores de Joalaca o Estanzuela, jurisdicción de Corquín de este departamento de Copán, constante de **DOS PUNTO CUARENTA Y TRES MANZANAS** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de José María Pérez; **AL SUR**, colinda con propiedad de Juan Romero y Rafael López; **AL ESTE**, colinda con Delfina Alvarado Espinoza; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Rafael López. El cual ha poseído de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez

(10) años, y en la que los testigos RAFAEL ANTONIO LÓPEZ ALVARENGA, JOSÉ MARÍA PÉREZ PACHECO y JUAN ÁNGEL ROMERO ARITA, afirmaran ser cierto.

Representa: Abogada ROSA LINDA VALDIVIEZO GILDÁMEZ.

Santa Rosa de Copán, 24 de noviembre de 2016.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

6 M. y 6 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de enero de dos mil quince (2015), compareció a este Juzgado el abogado VICTOR MANUEL MEJÍA MEZA, actuando en su condición de representante procesal del señor JONNY GERARDO FERRERA RODRÍGUEZ, incoando demanda especial en Materia de Personal, registrada bajo el número **0801-2015-00015**, contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, contraído a interponer una demanda especial en materia de personal para el reintegro y pago de salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, para la declaración de no ser conforme a Derecho la nulidad de un acto administrativo de carácter particular y reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta del acuerdo de nombramiento. En relación con el Acuerdo de Cancelación 2239-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014.

**ABOG. KARINA ELIZABETH GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

6 A. 2017.

LAEMPRESANACIONALDEARTESGRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el propósito*

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 1092-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes y artículos deportivos, incluidos los juegos y juguetes; figuras de acción y accesorios para los mismos; juguetes de peluche; globos; juguetes de bañera, juguetes para lanzar agua, juguetes inflables, burbujas de jabón; juguetes de paseo, vehículos de juguete; muñecas, accesorios para muñecas, ropa para muñecas; juegos de cartas, naipes, juegos de mesa, rompecabezas, bloques de construcción; utensilios de juguete para hornear y utensilios de juguete para cocinar; bancos de juguetes; cometas; discos voladores; monopatines, patines de hielo, patines de ruedas, patines de ruedas en línea; pelotas, bates de béisbol, guantes de bateo; flotadores de natación para uso recreativo, dispositivos de flotadores de patinaje para uso recreativo, tablas de surf, tablas de natación para uso recreativo, aletas de natación; máscaras de papel, sombreros de fiesta de papel, piñatas; adornos de árboles de navidad, bolsas en forma de frijol; controladores para consolas de juegos, unidades de juego electrónicas de mano, máquinas de pinball; videojuegos con ordenador y palancas de mando, mesas de actividades para niños.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 44836-2016
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANGIE TRIBECA

ANGIE TRIBECA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de entretenimiento e información inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, juegos de ordenador inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, programas de entretenimiento multimedia inalámbricos y en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas, cintas de audio y video pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, CDs, DVDs y todo tipo de medios de soportes de datos; producción y disposición de programas radio y televisión; información relacionada con entretenimiento o educación proporcionada por televisión, banda ancha, inalámbricos y en línea; suministro de televisión banda ancha, publicaciones electrónicas inalámbricas y en línea (no descargables); proporcionando un sitio web en línea de entretenimiento, noticias e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 1090-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Productos impresos y de papel, es decir libros, libros cómicos, libros para colorear, revistas, boletines, libros de actividades, papelería, cuadernos, diarios, tarjetas de nota, tarjetas de felicitación, cartas de colección; plumas, transferencias de calor; carteles, portadas de libros, marcadores de libros, calendarios, papel de envoltorio de regalo, papeles para favorecer fiestas y papeles para decoraciones de fiesta; álbumes para fotografías, libros de recuerdos, sujetalibros, portapapeles, posavasos de papel, alfombrillas de dibujos, folders, tarjetas postales, plantillas, tableros magnéticos, tablas de borrado en seco, tableros de tiza, tableros de dibujo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-42057
 2/ Fecha de presentación: 19-10-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Network Television, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, Atlanta, GA 30318, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FALLING SKIES

FALLING SKIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de entretenimiento e información inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, juegos de ordenador inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, programas de entretenimiento multimedia inalámbricos y en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas, cintas de audio y video pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, CDs, DVDs y todo tipo de medios de soportes de datos; producción y disposición de programas radio y televisión; información relacionada con entretenimiento o educación proporcionada por televisión, banda ancha, inalámbricos y en línea; suministro de televisión banda ancha, publicaciones electrónicas inalámbricas y en línea (no descargables); proporcionando un sitio web en línea de entretenimiento noticias e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 33825-20162
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: POLYTEC INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3a avenida 0-60 zona 2, San José Villa Nueva, Villa Nueva, departamento de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYTEC INTERNACIONAL

POLYTEC INTERNACIONAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: fabricación, transformación, reciclaje, industrialización, maquila, comercialización, importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos plásticos y de cualquier tipo de bienes muebles y mercancías.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/3/17.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "Internacional".

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 12382-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.

4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889 USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIZEV

MARIZEV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 49029-2015
 2/ Fecha de presentación: 18-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.

4.1/ Domicilio: Wim de körverstraat 35 5831 AN Boxmeer The Netherlands

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Países bajos

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXZOLT

EXZOLT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Ectoparasiticida para uso veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 48709-2015

2/ Fecha de presentación: 16-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.

4.1/ Domicilio: Wim de körverstraat 35 5831 AN Boxmeer, The Netherlands

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Países Bajos

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXZECT

EXZECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamentos y productos farmacéuticos para uso veterinario, especialmente, ectoparasiticida para uso veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 46291-2015

2/ Fecha de presentación: 30-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.

4.1/ Domicilio: Wim de körverstraat 35,5831 AN Boxmeer, The Netherlands

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Países Bajos

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPRECTO

SUPRECTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamentos y productos farmacéuticos para uso veterinario, especialmente, ectoparasiticida para uso veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 36575-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-9-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FUNDACIÓN MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EL SHADDAI (IGLESIA CRISTIANA "EL SHADDAI")

4.1/ Domicilio: Residencial Los Alpes, Boulevard Villas McKay, contiguo a Postes de Honduras, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dios es Real y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Aarón Francisco Moya Barahona

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-036577

[2] Fecha de presentación: 13/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FUNDACIÓN MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EL SHADDAI (IGLESIA CRISTIANA "EL SHADDAI").

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LOS ALPES, BOULEVARD VILLAS MCKAY, CONTIGUO A POSTES DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIOS ES REAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, incluye material impreso, volantes, boletines.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Aarón Francisco Moya Barahona

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-036576

[2] Fecha de presentación: 13/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FUNDACIÓN MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EL SHADDAI (IGLESIA CRISTIANA "EL SHADDAI").

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LOS ALPES, BOULEVARD VILLAS MCKAY, CONTIGUO A POSTES DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIOS ES REAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones, cualquier medio de difusión masivo ya sea radial, televisivo, redes sociales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Aarón Francisco Moya Barahona

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 36261-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OMOTO INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: 702-B, AGGAR NAGAR, LUDHIANA, PUNJAB, INDIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: India

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GMP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 36260-16
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OMOTO INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: 702-B, AGGAR NAGAR, LUDHIANA, PUNJAB, INDIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: India

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALITAT

QUALITAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materiales de alumbrado, velas; y mechas de iluminación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 40176-2016
 2/ Fecha de presentación: 4-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GADOR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Darwin 429, Buenos Aires C1414CUI, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLINADOL

CLINADOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 3776-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Luxembourg

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO SPORTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040048
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GADOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: DARWIN 429, BUENOS AIRES C1414CUI, ARGENTINA, ARGENTINA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESENSYL

DESENSYL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales; herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-031281
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANCO AZUL EL VALOR DE EMPEZAR & DISEÑO

Banco Azul
 El valor de empezar

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, operaciones bursátiles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis Matamoros Quilico

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Señal de propaganda para usarse con la marca GRUPO AZUL # 312279-2016 (cl. 36).

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 17-643
 2/ Fecha de presentación: 6-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SKIN CARE COSMETICS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, San José, Montes de Oca, San Pedro de Muñoz & Nane 75 metros Sur.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINDOCTORS Y DISEÑO

skindoctors

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 Y 25 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-040057
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES MAZA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRUST-N-CRUMB Y DISEÑO

CRUST-N-CRUMB
 PASTRY COFFEE SHOP

- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:

- Servicios de restauración.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Carmen Celina Caballero Escobar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049905
 [2] Fecha de presentación: 15/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XTRA FASHION OUTLET

XTRA FASHION OUTLET

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales, publicidad, administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lizette Gómez Robleda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege DISEÑO.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 4489-2017
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Emporio, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPORIO FASHION OUTLET Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica la palabra fashion outlet.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad gestión de negocios comerciales, administración comercial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lizette Amalia Gómez Robleda
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso en forma separada de "FASHION OUTLET".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 Y 25 A. 2017

1/ No. Solicitud: 2016-44072
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CRISTIAN LAY, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Carretera de Badajoz, 54, 06380.- Jeréz de los Caballeros, provincia de Badajoz, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Nelson Edgardo Cáliz Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-44070
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CRISTIAN LAY, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Carretera de Badajoz, 54, 06380.- Jeréz de los Caballeros, provincia de Badajoz, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑOS CON ALMA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Nelson Edgardo Cáliz Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-44071
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CRISTIAN LAY, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Carretera de Badajoz, 54, 06380.- Jeréz de los Caballeros, provincia de Badajoz, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑOS CON ALMA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Nelson Edgardo Cáliz Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-44069
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CRISTIAN LAY, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Carretera de Badajoz, 54, 06380.- Jeréz de los Caballeros, provincia de Badajoz, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Nelson Edgardo Cáliz Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-015571
[2] Fecha de presentación: 14/04/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: COLONIA SMITH, CALLE 3-6, 10 AVENIDA FRENTE A LA LEYDE, HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KIDS EDITIONS

KIDS EDITIONS

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Camisas de vestir para niños(as), camisas casuales para niños(as), uniformes escolares para niños(as), pantalones para niños(as), jeans para niños(as), shorts para niños(as), polos para niños(as), trajes para niños(as), calzoncillos, calcetines, camisetas para niños(as), suéteres para niños(as).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Delcy Yarleni Betancourt Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 25 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 50405-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ROBLES NEGROS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL EXITO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rony Mejía Orellana
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 50373-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Grupo Guince, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
 4.1/ Domicilio: Choloma, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: Honduras
 5.3/ Código País: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENRY'S



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rony Mejía Orellana
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 16-48573
 2/ Fecha de presentación: 06-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAMEREADEY

GAMEREADEY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gasificadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; refrescos carbonatados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M., y 6 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 49680-16
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LVMH Fragrance Brands
 4.1/ Domicilio: 77 Rue Anatole France, 92300 Levallois-Perret, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: L'INTERDIT

L'INTERDIT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de tocador, perfumes, agua de tocador, agua de perfume, agua de colonia; aceites esenciales para uso personal; desodorantes para uso personal; champús; geles para la ducha; preparaciones para el baño, a saber, sales y aceites; leches, cremas, emulsiones, aceites, bálsamos, geles y líquidos para uso cosmético para el cuidado de la cara, del cuerpo y de las manos; mascarillas de uso cosmético para la cara y el cuerpo; líquidos, geles y bálsamos de uso cosmético para los ojos y el área de contorno de los labios; productos de maquillaje.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M., y 6 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-007550
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FARMACLINICA DE LA COMUNIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: BULEVAR LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, LOCAL 7, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Administración de establecimientos farmacéuticos, compra, venta, comercialización, distribución y suministro de productos en general al por mayor, al detalle, especialmente productos farmacéuticos, medicamentos, productos químicos, especialidades farmacéuticas y dietéticas, así como cosméticos y artículos de tocador, material de curación, equipos e implementos médicos y artículos afines con esta clase de establecimientos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Osman Ricardo Carrasco Santos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Emblema que identifica a la Sociedad Farmacilina de la Comunidad, S.A.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049031
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TONY ELISAUL ZAHARAN RABADI
 [4.1] Domicilio: CALZADA ROOSEVELT 4-65 ZONA 11, GUATEMALA, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TENTACIÓN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Toda clase de ropa y calzado para damas, caballeros y niños.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ramon Omar Gallardo Orellana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

JUZGADO DE LETRAS FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha 25 de enero de 2016, el Abogado **JOSE ANTONIO MEJIA CORLETO**, quien interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 017-16**, incoando demanda Fiscal para que se declare la Anulación del acto administrativo contenido en el Plan de Arbitrios Municipal del año Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, específicamente del Capítulo referente al Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones (Pág.70).- Que se reconozca una Situación Jurídica Individualizada.- Suspensión del Acto Impugnado.- Medios de prueba.- Costas.- Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

6 A. 2017.

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

1/ Solicitud: 16-50001
 2/ Fecha de presentación: 16-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PDC IDEAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Panamá, Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOREAS PROTECT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Anticongelante y refrigerante, tanto para transporte pesado como para transporte liviano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-47668
 2/ Fecha de presentación: 29-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EL PALACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAHARA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Sandalias para niños.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035675
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3,2000 NEUCHATEL, SUIZA, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE PLEASURE OF HEATED TOBACCO

[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Vaporizador alámbrico para cigarrillos electrónicos y aparatos electrónicos para fumar; tabaco en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (krettek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros, filtros para cigarrillos, recipientes de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de ser calentados,

aparatos electrónicos y sus partes usados para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso con cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para sustituir cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para la inhalación de aerosol con nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y adaptaciones para los anteriores productos incluidos en clase 34; extintores para cigarrillos y puros calentados así como para palos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos electrónicos recargables.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud No. 2016-20397, denominada HEET.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035673
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3,2000 NEUCHATEL, SUIZA, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE PLEASURE OF HEATED TOBACCO

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Baterías para cigarrillos electrónicos, baterías para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco, cargadores para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores USB para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se usará con el Registro No. 138894, denominada HEET.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035674
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3,2000 NEUCHATEL, SUIZA, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE PLEASURE OF HEATED TOBACCO

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Vaporizadores electrónicos excepto cigarrillos electrónicos; aparatos para calentar líquidos; aparatos para la generación de vapor.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se usará con el Registro No. 138895 denominada HEET.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 38099-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARJABA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE PRINCIPAL, CASA No. 3641 TEGUCIGALPA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARJABA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 La venta y compra de mercadería comestible y de todo tipo en establecimientos de supermercados, tienda de comestibles o cualquier otra denominación que se pueda utilizar, o nombre comercial, la planificación, desarrollo y montaje de toda clase de eventos y espectáculos nacionales e internacionales, la representación de toda clase de marcas de ropa nacionales como extranjeras, la representación de toda clase de casa comerciales nacionales como extranjeras, venta al por mayor y al detalle de ropa y toda clase de artículos, operar restaurantes, la importación y exportación de toda clase de artículos o productos y la inversión en cualquier sociedad mercantil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.

12/ Reservas: No se protege diseño y color, solamente lo denominativo

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 27512-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACÉN EL JORDÁN, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL JORDAN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/8/16.

12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-34496
 2/ Fecha de presentación: 25-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACÉN EL JORDÁN, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, los utensilios de cocción eléctricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/2016.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-041786
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER).
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRANCES D Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 41787-16
 2/ Fecha de presentación: 18-10-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER).
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRANCES D Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2017.

1/ Solicitud: 10715-2017
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FAST COLOMBIA, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Multicentro, bodega 15, paraje Chachafuto, Rionegro, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVAIR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Búsquedas de negocios, difusión de anuncios publicitarios, información sobre negocios, publicidad, servicios de telemarketing.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 10716-2017
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FAST COLOMBIA, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Multicentro, bodega 15, paraje Chachafuto, Rionegro, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVAIR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte aéreo/transportes aeronáuticos, transporte de pasajeros, transporte, transporte de viajeros, organización de viajes turísticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 11385-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARANTULA

TARANTULA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de entretenimiento e información inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha juegos de ordenador

inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, programas de entretenimiento multimedia inalámbricos y en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas, cintas de audio y vídeo pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, CDs, DVDs y todo tipo de medios de soportes de datos; producción y disposición de programas radio y televisión; información relacionada con entretenimiento o educación proporcionada por televisión, banda ancha, inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, publicaciones electrónicas inalámbricas y en línea (no descargables); proporcionando un sitio web en línea de entretenimiento noticias e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8122
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hochdorf Swiss Nutrition Ltd.
 4.1/ Domicilio: Siedereistrasse 9, 6281 Hochdorf, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BABINA

BABINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8123
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hochdorf Swiss Nutrition Ltd.
 4.1/ Domicilio: Siedereistrasse 9, 6281 Hochdorf, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BABINA

BABINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-029485
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO DEWARE, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PINTURAS AMERICANAS



[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colores, barnices, lacas; (pinturas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA CONSUELO RIVERA ARGUIJO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

[1] Solicitud: 2007-033365
 [2] Fecha de presentación: 02/10/2007
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 [4.1] Domicilio: Coyol de Alajuela, 7 Km. carretera a Puntarenas, contiguo a Zona Franca Bes, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONADO DONDE HACEMOS BIEN LAS COSAS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.

[12] Reservas: Se usará con la marca CORONADO, solicitud No. 28088-2005.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-5967
 2/ Fecha de presentación: 22-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 [4.1] Domicilio: ALAJUELA, DEL AEROPUERTO 7 KILÓMETROS AL OESTE, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GRANJITA DE CORONADO

LA GRANJITA DE CORONADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Leche y sus derivados lácteos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 29320-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FARAH YASMIN NAZAR MONTERROSO.
 [4.1] Domicilio: Roatán, departamento de Islas de la Bahía.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FARA NAZAR JEWELRY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado, no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2016.

12/ Reservas: No se protege JEWELRY =Joyería.

Abogado MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-29319
 2/ Fecha de presentación: 19-07-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FARAH YASMIN NAZAR MONTERROSO.
 [4.1] Domicilio: Roatán, departamento de Islas de la Bahía.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WALALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 A. y 11 M. 2017.